



**CONTRATO NÚMERO CCON221025080042**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE ELECTROMÉDICOS PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR** QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JAIME GONZALEZ PARAGUAY**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, QUIEN ACTÚA COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN DURANGO, Y COMO RESPONSABLE DIRECTO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 FRACCIÓN IX INCISOS a) Y b) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), DEL LIBRO NÚMERO 815 (OCHOCIENTOS QUINCE), DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 (NOVENTA Y CINCO) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGADO POR EL **LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 97-7- 31122021- 124413 DE FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, BAJO LAS FACULTADES CONFERIDAS Y QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.4. EL **LIC. HUGO GARCÍA ORTÍZ**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5. EL **C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO ÁREA REQUERENTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, LA **L.A.E. GRISELDA NATHALIE LÓPEZ BADILLO**, SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR REGIÓN I Y LA **C.P. MARÍA CONCEPCIÓN MUÑOZ ESPARZA**, SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR REGIÓN II, FUNGIRÁN COMO ADMINISTRADORES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CORRECTO, OPORTUNO Y PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS POR **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES A EMPRENDER POR EL INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.





- I.7. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ING. **JESÚS OMAR HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE "EL INSTITUTO" EFECTUÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE ELECTROMÉDICOS PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR.
- I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062508** DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000001087-2022**.
- I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-050GYR010-E40-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, 42, 46, 47, 48 Y 52 DE SU REGLAMENTO.
- I.11. CON FECHA **11 DE ABRIL DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- I.14. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 96,060 (NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA) LIBRO 1,722 (MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS), DEL 30 DE JULIO DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 64 (SESENTA Y CUATRO) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 252823 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. JAIME GONZALEZ PARAGUAY**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 96,060 (NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA) LIBRO 1,722 (MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS), DEL 30 DE JULIO DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 64 (SESENTA Y CUATRO) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE TODA CLASE DE EQUIPOS MÉDICOS, ASÍ COMO SUS REFACCIONES Y ACCESORIOS EN GENERAL.



Se elimina registro patronal, por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción III, 108 y 118 de la LFTAIIP

- II.4. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL **CSI-990730-SW9**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" [REDACTED]
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7. PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE MANAGUA, NÚMERO 685, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07300, CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO TELEFÓNICO 555 752 11 01 Y FAX 555 586 82 23 Y CORREO ELECTRÓNICO [contacto@innovamedik.com](mailto:contacto@innovamedik.com).
- II.8. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".
- II.9. CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.10. CUENTA CON CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), SEGÚN LA CUAL NO TIENE A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES NO PAGADOS O NO GARANTIZADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 ADOPTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790 DEL 25 DE ENERO DE 2017, POR LA CUAL APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES".

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE **\$166,640.00 (SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$416,600.00 (SON: CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SESICIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES".

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRE BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE IMS-421231-145, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL



DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO", EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS" Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO, PARA SU AUTORIZACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA PARA SU VALIDACIÓN. LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) DEBERÁ REFERIR LA RELACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO SEGÚN CORRESPONDA.

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN QUIEN DARÁN LA AUTORIZACION PARA QUE LA JEFATURA DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN GLOSA Y APROBACION DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO Y CONSTITUCION DE FONDOS FIJOS"

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTARA LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS POR EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONFORMIDAD POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE CORRESPONDA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO PARA SU REVISIÓN Y AJUSTE Y AUTORIZACIÓN EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, Y DEBERÁ RECOGERLAS AL 3 (TERCER) DÍA HÁBIL PARA PRESENTARLAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LOCALIZADA EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, SEGUNDO PISO, ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS O DONDE "EL INSTITUTO" LO INDIQUE POR ESCRITO PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN" DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, DE LA ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 09:00 A 13:00 HORAS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO O DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR", A MENOS QUE ESTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.





EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTRABANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTA OBRERO – PATRONAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADICIONALMENTE "EL PROVEEDOR" ACEPTA SE REALICEN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO, GENERADAS POR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DE ATRASO O DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. ASIMISMO "EL PROVEEDOR", PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

**CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE ELECTROMÉDICOS PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR, DE TAL MANERA QUE PERMITA LA CERTIDUMBRE Y SEGURIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** SERIE DE ACCIONES RUTINARIAS QUE TIENE POR OBJETIVO, LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, ADEMÁS DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS; LLEVANDO A CABO LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES POR PARTIDA Y ZONA. EL PRECIO UNITARIO DE COTIZACIÓN DEBE INCLUIR COMO EL USO DE LAS REFACCIONES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR.-** SERÁ TODO AQUEL QUE SE PRESTE A SOLICITUD DEL INSTITUTO, A EFECTO DE SOLUCIONAR FALLAS QUE EN SU CASO LLEGASEN A OCURRIR Y QUE FUERON ORIGINADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MISMOS QUE SE EFECTUARAN CUANTAS VECES SEA NECESARIO A TRAVÉS DEL REPORTE QUE CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD REALICE.
3. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR.-** SERÁ TODO AQUEL QUE SE PRESTE A SOLICITUD DEL INSTITUTO, A EFECTO DE SOLUCIONAR FALLAS QUE EN SU CASO LLEGASEN A OCURRIR Y QUE FUERON ORIGINADAS POR LA FALLA DE UN ELEMENTO DE ALTA ESPECIALIDAD.

EL SERVICIO SERA DE MANERA INTEGRAL EN UNA SOLA SESIÓN POR SERVICIO (DE UNO O VARIOS DÍAS) PARA ASÍ GARANTIZAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL MISMO EN LAS DIRECCIONES INDICADAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN".

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁN EN APEGO AL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR", O BIEN, EN LAS FECHAS QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE INDIQUE, PREVIO ACUERDO ENTRE "LAS PARTES".

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y POR GARANTÍA, DEBERÁN SER OTORGADOS MEDIANTE NOTIFICACIÓN AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, DEBIENDO ATENDER EL SERVICIO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA SOLICITUD FORMAL REALIZADA POR LA UNIDAD CORRESPONDIENTE.



EL CONTRATO AMPARARÁ DOS VISITAS PROGRAMADAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA ZONA IMSS-BIENESTAR, ADEMÁS DE TODOS LOS CORRECTIVOS MENORES QUE SE REPORTEN, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS FUNCIONES COMPLETAS DE LOS EQUIPOS.

LOS SERVICIOS CONTRATADOS DEBERÁN SER REALIZADOS A SOLICITUD DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU), CORRESPONDIENTE EN LAS DIRECCIONES INDICADAS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN".

CONDICIONES DE SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ POR ESCRITO QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PROPUESTAS Y SE SOMETERÁ A REVISIONES EN EL MOMENTO QUE "EL INSTITUTO" LO INDIQUE, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DENTRO LOS PLAZOS, CONFORME AL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL ANEXO 3 (TRES) "CALENDARIO DE ELECTROMÉDICOS", EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN, CUMPLIENDO CON EL PLAZO DE ACUERDO A SUS PROGRAMAS PROPUESTOS.

PREVIO A LA VISITA PROGRAMADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A COMUNICARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) PARA ESTABLECER LA LOGÍSTICA Y FECHA EXACTA DE ATENCIÓN PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS; EN EL ENTENDIDO DE QUE NO TODOS EQUIPOS ESTÁN DISPONIBLES PARA MANTENIMIENTO, POR ENCONTRARSE EN OPERACIÓN.

CUANDO "EL PROVEEDOR" ACUDA EN LA FECHA ACORDADA, DEBERÁ PRESENTAR TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS, ES DECIR, PERSONAL, HERRAMIENTA Y REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE ELECTROMÉDICOS REQUERIDAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MISMAS QUE ESTÁN ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES".

NO SE VALIDARÁ NI GENERARÁ CARGO ADICIONAL O RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", LA VISITA DE "EL PROVEEDOR", CUANDO ÉSTE NO TRAIGA CONSIGO LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO AL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES" PARA LA ZONA IMSS-BIENESTAR DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO EN CASO DE FALLAS EN LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE TUVIERA COMO CONSECUENCIA EL INCUMPLIMIENTO DE ÉSTOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y EN DÍAS HÁBILES PARA "EL INSTITUTO", ENTENDIÉNDOSE QUE LA CAUSA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ES EVENTUAL.

UNA VEZ HECHO EL REPORTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) EN EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, EL TIEMPO DE RESPUESTA CON PRESENCIA EN LA UNIDAD SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS DESPUÉS DE LA SOLICITUD FORMAL. ADEMÁS ESTE TENDRÁ QUE RESOLVERSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) DÍAS.

EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y REFACCIONES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO, EL ASEGURAMIENTO DE ELLOS.

EN EL CASO DE QUE DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE REQUIERA DE ALGUNA O VARIAS REFACCIONES NO INCLUIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ UN DICTAMEN TÉCNICO QUE SUSTENTE LA NECESIDAD DE DICHAS REFACCIONES, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN DE LAS MISMAS. DE ESTA MANERA EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) PODRÁ AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN REQUERIDA.

LA COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, SERÁ A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL MISMO FUNCIONARIO, MEDIANTE REVISIÓN DOCUMENTAL EN QUE COINCIDAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS COTEJADAS CONTRA LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" FINALICE EL MANTENIMIENTO DE CADA EQUIPO, DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO MÉDICO Y LA ORDEN DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA, VERIFICANDO CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



DEL EQUIPO CERTIFICADO DE ACUERDO AL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES".

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) SON LOS REPRESENTANTES DE "EL INSTITUTO" A CARGO DE SUPERVISAR EL SERVICIO CONTRATADO DE INICIO A FIN PARA CADA EQUIPO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" AL TÉRMINO DE ÉSTOS, INVARIABLEMENTE ENTREGARÁ LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE REQUISITADA DE MANERA CLARA, LO ANTERIOR SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) FIRME EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE ACUERDO AL ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN" EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE FACTURAS A PAGO SIN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, "EL INSTITUTO" NO RECONOCERÁ NI ACEPTARA NINGÚN DÉBITO CON "EL PROVEEDOR".

**DAÑOS A TERCEROS Y A "EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO ANTE "EL INSTITUTO", CUANDO POR INOBSERVANCIA, CAUSA O NEGLIGENCIA DE SUS EMPLEADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS O A "EL INSTITUTO", OBLIGÁNDOSE A DEVOLVERLE CUALQUIER CANTIDAD QUE "EL INSTITUTO" SE VIERA PRECISADO A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

**CAMBIO DE DOMICILIO.**

POR NECESIDADES DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA Y PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES", SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS A EJECUTAR.

**MECANISMOS DE COMPROBACION, SUPERVISION Y VERIFICACION.**

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS A "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO INSTITUCIONAL.

LA REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL MISMO FUNCIONARIO, MEDIANTE REVISIÓN DOCUMENTAL EN QUE COINCIDA EL SERVICIO REALIZADO Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. VERIFICANDO LA FUNCIONALIDAD Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO SE APEGUE A ESTE PROCEDIMIENTO NO SE RECONOCERÁN LAS FACTURAS QUE ÉSTE EMITA O ENTREGUE A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD (JCU).

**OBLIGACIONES DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD:**

LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU), SE OBLIGA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- 1.- TENER A SU CARGO LA BITÁCORA DE SERVICIOS AL INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA ANOTACIÓN DE LAS INCIDENCIAS QUE RESULTEN ÉSTOS.
- 2.- PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR" LOS EQUIPOS PARA PROPORCIONARLE EL SERVICIO CORRESPONDIENTE. DE ACUERDO A LA LOGÍSTICA ESTABLECIDA ENTRE "LAS PARTES".
- 3.- SUPERVISAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO SU CONTROL Y VERIFICACIÓN.



4.- APROBAR O EN SU CASO, RECHAZAR LAS ÓRDENES DE SERVICIO Y FACTURAS QUE NO CUMPLAN CON LAS ANOTACIONES DE BITÁCORA DE LOS TRABAJOS.

**NOTAS IMPORTANTES:**

A EFECTO DE COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES E INSTALACIONES DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR Y VERIFICAR FÍSICAMENTE QUE EN TODO MOMENTO "EL PROVEEDOR" CUENTE CON UN STOCK CON LA SUFICIENCIA TAL QUE CUBRA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" TODAS LAS FACILIDADES, ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

**QUINTA.- CANJE.-** "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU), SOLICITARÁ DIRECTAMENTE A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DE VICIO OCULTO, PROBLEMA DE CALIDAD O FALLA DE ALGUNA REFACCIÓN, LA REPOSICIÓN DE ESTA Y EL CANJE DE LOS INSUMOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PRESENTEN PROBLEMAS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LO ANTERIOR DESCRITO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN DE FALLAS EN ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL PERIODO DE GARANTÍA, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO", ASÍ MISMO, TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, TAMBIÉN CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 12 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL SERVICIO PRESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE, O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO, SE OCASIONE.





**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LA GARANTÍA QUE SE ENUMERA A CONTINUACIÓN:

**a) GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ COMPROMETERSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SATISFARÁ LA DEMANDA DEL SERVICIO CONTRATADO, Y QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SE SOMETERÁ A REVISIONES EN EL MOMENTO QUE "EL INSTITUTO" LO INDIQUE.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR, FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), A FAVOR DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA SERÁ SOBRE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SERÁ INDIVISIBLE Y DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE PROCEDA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II INCISO I, NUMERAL 5, Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MÉXICO KILÓMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CÓDIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., TELÉFONO: 618 129-80-54.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO", HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN O HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE HAYA FENECIDO LA VIGENCIA DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA.-** "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN EL SERVICIO PRESTADO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO b).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO LLEVE A CABO LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO.
- B) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL SERVICIO QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO COMO CORRECTIVO MENOR.



C) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO RESUELVA LAS FALLAS REPORTADAS EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTARSE EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE POR FALTA DE REFACCIONES.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO NO REALIZADO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIR A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.-DEDUCCIONES.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO PRESTADOS DEFICIENTEMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

LAS DEDUCCIONES POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:





CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, LAS FACTURAS, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN CON LAS FIRMAS Y SELLOS SEGÚN EL ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN"	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES AL SERVICIO.	ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE FORMA DEFICIENTE	2% (DOS POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, LAS FACTURAS EL ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN CON LAS FIRMAS Y SELLOS SEGÚN EL ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN"	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES AL SERVICIO.	NO SE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO ESTIPULADO	2% (DOS POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
DOS VISITAS PROGRAMADAS PARA EL MANTENIMIENTO A CADA EQUIPO DE ACUERDO AL ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN"	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	INCUMPLIMIENTO DE TAREAS, OBLIGACIONES Y PLAZOS.	5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE ELECTROMÉDICOS.	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y MEDIOS INADECUADOS, MALA CALIDAD, REFACCIONES REUTILIZADAS O INSUFICIENTES.	5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE ELECTROMÉDICOS.	A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO	SE PRESENTA PERSONAL DISTINTO AL DE LA PROPUESTA ORIGINAL	5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REPORTEN, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LAS FUNCIONES COMPLETAS DEL EQUIPO.	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	INCUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN DEL REPORTE	10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA FACTURA DEL SERVICIO PROPORCIONADO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA.

LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LAS REFACCIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE LE HAYAN SIDO SOLICITADAS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE), DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
10. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O TERCEROS.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.



c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR “**EL PROVEEDOR**” HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” PRESTA EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON “**EL PROVEEDOR**” UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** “**LAS PARTES**” ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERE DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE; INCLUYENDO LA HUELGA DE LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

**VIGESIMA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR “**LAS PARTES**” Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) “**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES**”
- ANEXO 2 (DOS) “**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR**”
- ANEXO 3 (TRES) “**CALENDARIO DE ELECTROMÉDICOS**”
- ANEXO 4 (CUATRO) “**ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN**”
- ANEXO 5 (CINCO) “**UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN**”
- ANEXO 6 (SEIS) “**EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE ELECTROMÉDICOS**”

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.



**VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

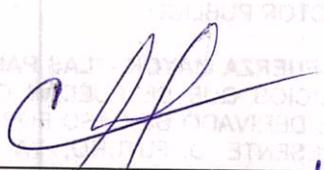
**VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL INSTITUTO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

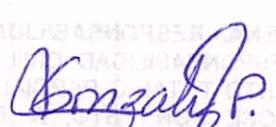
EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHSO SERVIDORES PÚBLICOS, TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO O AQUEL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUIRENTE.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR COACCIÓN, DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.

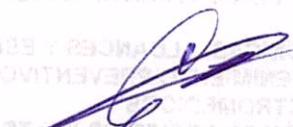
EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA  
MÉDICA, S.A. DE C.V.

  
MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
C. JAIME GONZÁLEZ PARAGUAY  
REPRESENTANTE LEGAL

"EL INSTITUTO"  
ADMINISTRADOR

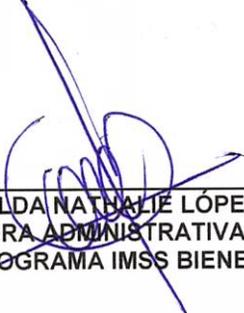
  
C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y SERVICIOS GENERALES





**"EL INSTITUTO"**  
ADMINISTRADORA

**"EL INSTITUTO"**  
ADMINISTRADORA

  
L.A.E. GRISELDA NATHALIE LÓPEZ BADILLO  
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA REGIÓN I  
DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

  
C.P. MARÍA CONCEPCIÓN MUÑOZ ESPARZA  
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA REGIÓN II  
DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO NÚMERO **CCON221025080042** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE ELECTROMÉDICOS PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, DE FECHA **26 DE ABRIL DE 2022**, POR UN IMPORTE DE **\$166,640.00 (SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$416,600.00 (SON: CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).



ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”

CONCEPTO	IMPORTES	
	MÍNIMO	MÁXIMO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE ELECTROMÉDICOS PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR	\$166,640.00	\$416,600.00

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.

Referencia	Descripción del Artículo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Número servicios
H.R. No.26	ELECTROCIRUGIA MARCA ERBE MODELO D-72072	Equipo	1	8,300.00	8,300.00	2
H.R. No.26	ELECTROCIRUGIA MARCA VALLEYLAB MODELO FO-CEFX_C	Equipo	1	8,300.00	8,300.00	2
H.R. No.26	ELECTROCARDIOGRAFIA MARCA BTL MODELO 08-LT	Equipo	1	8,000.00	8,000.00	2
H.R. No.26	MONITOR SIGNOS VITALES MARCA MARQUETTE MODELO EAGLE4000	Equipo	2	9,000.00	18,000.00	2
H.R. No.26	CARDIOTOCOGRAFO MARCA PHILIPS MODELO SIN MODELO	Equipo	2	7,200.00	14,400.00	2
H.R. No.26	CUNAS DE CALOR RADIANTE MARCA MEDICA D MODELO BABY CARE	Equipo	3	9,500.00	28,500.00	2
H.R. No.26	DEFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO HEARTSTART MRX	Equipo	3	10,200.00	30,600.00	2
H.R. No.26	MONITOR SIGNOS VITALES MARCA DRAGUER MODELO VISTA 120S	Equipo	2	9,000.00	18,000.00	2
H.R. No.26	INCUBADORA DE TRASLADO MARCA SAPS MODELO ISOTERM	Equipo	3	10,500.00	31,500.00	2
H.R. No.26	DEFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO SMART BIPHASIC	Equipo	1	10,200.00	10,200.00	2
H.R. No.26	DEFIBRILADOR MARCA MEDIANA MODELO D500M	Equipo	1	10,200.00	10,200.00	2
H.R. No.26	COLPOSCOPIO MARCA VASCONCELOS MODELO DFV	Equipo	1	11,000.00	11,000.00	2
H.R. No.26	CRIOCIRUGIA MARCA WALLACH MODELO WA 200	Equipo	1	7,200.00	7,200.00	2
H.R. No.26	EVACUADOR DE HUMOS MARCA ATMOS MODELO SIN MODELO	Equipo	1	8,300.00	8,300.00	2
H.R. No.82	MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PENLON MODELO DATASCOPE PASSPORT	Equipo	3	9,000.00	27,000.00	2
H.R. No.82	MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO LOGICARE	Equipo	1	9,000.00	9,000.00	2
H.R. No.82	DEFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO HEARTSTART MRX	Equipo	4	10,200.00	40,800.00	2
H.R. No.82	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA MARCA CONMED MODELO SABRE 180	Equipo	1	8,300.00	8,300.00	2
H.R. No.82	INCUBADORA DE TRASLADO MARCA INTELEC MODELO IT-2000	Equipo	1	10,500.00	10,500.00	2
H.R. No.162	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA MARCA ERBE MODELO ICC	Equipo	1	8,300.00	8,300.00	2
H.R. No.162	DEFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO HEARTSTART XL	Equipo	1	10,200.00	10,200.00	2
H.R. No.162	INCUBADORA DE TRASLADO MARCA SAPS MODELO ISOTERM	Equipo	1	10,500.00	10,500.00	2
H.R. No.162	ELECTROCARDIOGRAFO MARCA CARDIO LINE MODELO AR 600 ADV	Equipo	1	8,000.00	8,000.00	2



H.R. No. 162	MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDICA D MODELO VITACARE	Equipo	5	9,000.00	45,000.00	2
H.R. No. 162	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA MARCA KLS MARTIN MODELO ME 102	Equipo	1	8,300.00	8,300.00	2
H.R. No. 162	DESFIBRILADOR MARCA MEDIANA MODELO D500M-LSNTH	Equipo	1	10,200.00	10,200.00	2
H.R. No. 162	ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SUZUKEN CO.LTD MODELO ECG 110	Equipo	1	8,000.00	8,000.00	2

**NOTA:** EL PRECIO DE LAS REFACCIONES BASICAS PARA DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOLICITADO EN LAS ACTIVIDADES ESTÁ INLCUIDO DENTRO DEL PRECIO UNITARIO, A EXCEPCION DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.

LOS MANTENIMIENTOS SOLO SERAN RECEPCIONADOS CON LA VALIDACION DEL CHECK-LIST CORRESPONDIENTE A CADA EQUIPO Y EL ACTA DE RECEPCION CORRESPONDIENTE.

LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADAS EN EL PRESENTE ANEXO SON UNICAMENTE PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN NO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.



ANEXO 2 (DOS)

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR

HOSPITAL REGIONAL NUMERO 26 (VEINTISEIS)

EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA, MARCA: ERBE, MODELO: D-72072

- 1. DESMONTAJE Y LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO.
2. SUSTITUCION DE LA TARJETA DE PODER POR EQUIPO. POWER MODULE
NUMERO DE PARTE: 40128-117.
3. REVISION, AJUSTE, CALIBRACION Y LIMPIEZA DE PANELES EXTERNOS DE CONTROL Y SELECCION
4. REVISION, AJUSTE, CALIBRACION Y LIMPIEZA DE DISPLAYS
5. REVISION, AJUSTE, CALIBRACION Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE LA FUNCION COAGULACION BIPOLAR.
6. REVISION, AJUSTE, CALIBRACION Y LIMPIEZA DEL MODULO DEL SENSOR BOARD
7. REVISION Y MONITOREO DE LA CORRIENTE, VOLTAJE, FASE, CHISPA DE CIRCUITO DE PACIENTE Y SISTEMA DE SEGURIDAD DE ELECTRODO NEUTRO (NESSY).
8. REVISION, AJUSTE, CALIBRACION Y LIMPIEZA DE RELAYS.
9. REVISION DEL SOFTWARE DEL SISTEMA OPERATIVO DE EQUIPO Y ERRORES.
10. REVISION DEL MICROCONTROLADOR CPU, MEMORIAS ROM, RAM Y TARJETA DE INTERFASE.
11. REVISION, AJUSTE, CALIBRACION Y LIMPIEZA DE TODAS LAS TARJETAS ELECTRONICAS.
12. PRUEBA DE AISLAMIENTO.
13. PRUEBAS Y CALIBRACIONES FINALES.
14. REALIZACION DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
15. CAPACITACION BASICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TECNICO IMSS.

EL PROVEEDOR CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 15 (QUINCE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCION Y/O ARTICULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NUMERO DE VISITAS REALIZADAS.

ELECTROCAUTERIO MARCA: VALLELAB, MODELOS: FO-CEFX\_C

- 1. DESMONTAJE Y LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO.
2. REVISION, AJUSTE, CALIBRACION Y LIMPIEZA DE PANELES EXTERNOS DE CONTROL Y SELECCION
3. REVISION, AJUSTE, CALIBRACION Y LIMPIEZA DE DISPLAYS. EN CASO DE ENCONTRAR DAÑO REPONER.
4. REVISION, AJUSTE Y CALIBRACION DE POTENCIA
5. REVISION DE PLACA FUENTE DE ALIMENTACION RF, CAMBIAR EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE DAÑADA.
6. REVISAR FUENTE DE ALIMENTACION, SI SE ENCUENTRA DAÑADA REPONER
7. REVISAR RECEPTACULO REM Y CONEXION
8. REVISION DE TECLADO, SI SE ENCUENTRA DAÑADO REPONER
9. REVISION DE RELÉ, CONSIDERAR RECAMBIO O REPOSICION DE LA MISMA
10. MANTENIMIENTO DE CARRO
11. PRUEBA DE AISLAMIENTO
12. PRUEBAS Y CALIBRACIONES FINALES.
13. REALIZACION DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
14. CAPACITACION BASICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TECNICO IMSS.

EL PROVEEDOR CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 14 (CATORCE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.





**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**ELECTROCARDIOGRAFO MARCA: BTL, MODELOS: 08-LT**

1. DESMONTAJE Y LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO.
2. REPOSICIÓN DEL MÓDULO DE IMPRESIÓN COMPLETO INCLUYENDO SU TAPA.
3. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE PANELES EXTERNOS DE CONTROL Y SELECCIÓN
4. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE DISPLAYS
5. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CABLES DE PACIENTES, ELECTRODOS, TERMINALES, BRAZALETES, ETC.
6. LIMPIEZA INTERIOR DE TARJETAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN.
7. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CABLE DE PODER, SWITCH, SOCKET, ETC. INCLUYE PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y DE AISLAMIENTO.
8. PRUEBA DEL SOFTWARE DEL EQUIPO, INCLUYE REVISIÓN DE FORMA DE ONDA Y AMPLITUD.
9. VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CON SIMULADOR ECG, REALIZAR LOS AJUSTES Y CALIBRACIONES NECESARIAS.
10. REVISIÓN DE LA IMPRESORA Y PROVEER DE PAPEL PARA IMPRESIÓN
11. PRUEBAS Y CALIBRACIONES FINALES
12. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
13. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

**"EL PROVEEDOR"** CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 13 (TRECE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MARQUETTE, MODELO EAGLE 4000**

1. REVISION, AJUSTE DE LA CONDICIÓN FÍSICA DEL EQUIPO
2. EFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO.
3. INSPECCIONAR LOS ACCESORIOS (CABLE DE ALIMENTACIÓN, TOMACORRIENTE, CABLES DE PACIENTE, ETC.)
4. FUNCIONAMIENTO AL CONECTAR SIMULADOR DE PACIENTE.
5. VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERILLA, TECLADO Y PANTALLA TÁCTIL (SI APLICA) DEL EQUIPO.
6. VERIFICAR LA VELOCIDAD, LINEALIDAD Y CENTRADO DE TODOS LOS TRAZOS
7. VERIFICAR EL BRILLO Y EL ENFOQUE DEL TRAZO
8. VERIFICAR LA FUNCIÓN DE CONGELAMIENTO DE LA SEÑAL Y LA FUNCIÓN DE CASCADA
9. VERIFICAR EL SISTEMA DE ALARMAS EN CADA MÓDULO
10. SUSTITUCION DE LA BATERÍA DE RESPALDO POR EQUIPO.
11. SUSTITUCION DE BATERIA DE MEMORIA RAM POR EQUIPO.
12. PUESTA A CERO DE MÓDULOS MANTENIMIENTO CLAVE USUARIO Y FÁBRICA.
13. ECG: VALOR Y FORMA DE ONDA DE ECG VERIFICADA EN 2 SIMULACIONES DIFERENTES
14. SPO2: LECTURA CON SIMULADOR EN CONDICIÓN NORMAL Y EN BAJA PERFUSIÓN.
15. PANI: CALIBRACIÓN A 150 MMHG, LECTURA BAJO SIMULADOR 120 / 80.
16. VERIFICAR EN CUATRO PUNTOS DE PRUEBA, LA CALIBRACIÓN DE PRESIÓN. MARQUE CON UNA X CADA EVENTO VERIFICADO CON EXITO.
17. TEMPERATURA: VERIFICAR EN LOS DOS CANALES, LA LECTURA DE TEMPERATURA (INCLUSO TEMPERATURA AMBIENTE)
18. SUSTITUCION DE MODULO INTERNO DE LA PRESION DE NO INVASIVA (PANI) EN PREVENTIVO Y CORRECTIVO
19. REPOSICIÓN DE UN BRAZALETE DE PACIENTE POR CADA EQUIPO PANI – UNO PEDIÁTRICO O UNO ADULTO
20. REVISIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN EN LA SECCIÓN DE SATURACIÓN (SPO2), CALIBRACIÓN, PRECISIÓN, RANGOS.ETC
21. REPOSICIÓN DE UN SENSOR DE DEDO POR CADA EQUIPO – UNO PEDIÁTRICO Y UNO ADULTO
22. REVISIÓN Y AJUSTE EN LA SECCIÓN DE TEMPERATURA, CALIBRACIÓN, PRECISIÓN, RANGOS, ETC.
23. REPOSICIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL POR CADA EQUIPO (SOLO EN LA PRIMERA VISITA)
24. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL MODULO DE REGISTRO UALT PRINT
25. SUSTITUCION DE TRAJETA DE PODER NUMERO DE PARTE WAL-570 EN CORRECTIVO
26. SUSTITUCION DE TRAJETA MULTIFUNCIONAL NUMERO DE PARTE WAL-130 EN CORRECTIVO
27. SUSTITUCION DE TRAJETA MADRE (ARM MAIN BOARD) EN CORRECTIVO





- 28. REALIZACION DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
29. REALIZACION DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
30. CAPACITACION BASICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TECNICO IMSS.

EL PROVEEDOR CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 30 (TREINTA) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

CARDIOTOCÓGRAFO MARCA PHILLIPS

- 1. DESMONTAJE Y LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO.
2. SUSTITUCIÓN DE DISPLAY EN DOS EQUIPOS.
3. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE PANELES EXTERNOS DE CONTROL Y SELECCIÓN
4. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE DISPLAYS
5. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE TRASDUCTORES.
6. LIMPIEZA INTERIOR DE TARJETAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN.
7. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CABLE DE PODER, SWITCH, SOCKET, ETC. INCLUYE PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y DE AISLAMIENTO.
8. VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL MÓDULO DE IMPRESIÓN.
9. SUSTITUCIÓN DE TRANSDUCTOR DE FHR
10. SUSTITUCIÓN DE TRANSDUCTOR TOCO Y/O US
11. PRUEBAS Y CALIBRACIONES FINALES
12. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
13. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

EL PROVEEDOR CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 13 (TRECE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

CUNA RADIANTE MARCA: MEDICA D MODELO: BABY CARE

- 1) REVISAR EL EQUIPO EN GENERAL.
2) REVISAR LAS PIEZAS, Y CAMBIARLAS SI ESTAS PRESENTAN DESGASTE.
3) REALIZAR PRUEBAS AL SISTEMA ELÉCTRICAS, PARA DETECTAR FALLAS
4) CORREGIR SI HAY FALLAS ELÉCTRICAS.
5) COMPROBACIÓN DE RESISTENCIAS CERÁMICAS Y LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA.
6) COMPROBACIÓN DEL MÓDULO ELECTRÓNICO Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.
7) COMPROBACIÓN DE LA CALEFACCIÓN DEL COLCHÓN.
8) INFORMAR AL USUARIO DEL RESULTADO DE LA PRUEBA
9) CAMBIO DE SENSOR SPO2 CINTURÓN 158 CMS.
10) CAMBIAR EL CABLE DE ECG DE TRES PUNTAS. 150 CM.
11) REPONER MANGUERA DE PANI 120 CM.
12) CAMBIO DEL SENSOR TEMPERATURA REUSABLE
13) REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL.
14) CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

EL PROVEEDOR CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 14 (CATORCE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.





**DESFIBRILADOR PHILIPS HEART START MRX**

1. REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, Y EN EL DADO CASO DE QUE ALGÚN COMPONENTE SE ENCUENTRE DAÑADO, SE REMPLAZARA POR UNO NUEVO.
2. REALIZAR LIMPIEZA Y DESENSAMBLAR LOS EQUIPOS, PARA REALIZAR LIMPIEZA, PARA ASÍ ELIMINAR POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, ADEMÁS DE REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA.
3. REALIZAR AJUSTES MECÁNICOS AL EQUIPO.
4. REALIZAR PRUEBAS ELÉCTRICAS.
5. MEDIR LAS CORRIENTES DE FUGA ASÍ COMO TAMBIÉN LA IMPEDANCIA DEL EQUIPO.
6. COMPROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ERROR.
7. DIAGNOSTICAR POSIBLES FALLAS.
8. PROBAR TRANSDUCTORES Y SENSORES.
9. REVISAR DETALLADAMENTE EL SISTEMA.
10. LIMPIEZA DE TARJETAS Y DEL EQUIPO EN GENERAL.
11. REVISAR LA CONTINUIDAD DE CABLES DE PACIENTE Y LATIGUILLOS (CABLES ELECTRODOS).
12. REVISAR LAS PALETAS Y CABLES DE LAS MISMAS.
13. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO INTERNO DEL EQUIPO.
14. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO Y SINCRONIZACIÓN MEDIANTE SIMULADOR DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS.
15. COMPROBAR CARGAS Y DESCARGAS DEL EQUIPO MEDIANTE SIMULADOR.
16. REVISAR LOS MÓDULOS ADICIONALES.
17. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
18. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO  
IMSS

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 18 (DIECIOCHO) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: DRAGUER, MODELO: INFINITY VISTA**

16. EXAMINAR EL ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO
17. RETIRAR CUBIERTAS.
18. SUSTITUCION DE MEMBRANA DEL TECLADO DE LA PANTALLA DEL MONITOR PRINCIPAL POR EQUIPO.
19. REVISAR ESTADO DE CABLES DE VIDEO, SOCKETS, INTERFASES ECG, SPO2, PRESIONES INVASIVAS, ETC.
20. REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS CABLES: DE ALIMENTACIÓN, FUENTES DE VOLTAJE, TARJETAS CONTROLADORAS, REVISIÓN DE PARÁMETROS DE ALARMA
21. REPOSICIÓN DE CABLE TRONCAL ORIGINAL DE ECG DE PACIENTE DE CINCO (5) BROCHES POR CADA EQUIPO
22. REVISIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN EN LA SECCIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA (PANI), CALIBRACIÓN, MODOS, PRESIONES, EXACTITUD, RANGOS, ETC.
23. REPOSICIÓN DE UN BRAZALETE DE PACIENTE POR CADA EQUIPO PANI – ADULTO
24. REPOSICIÓN DE UN SENSOR DE DEDO POR CADA EQUIPO – ADULTO
25. REPOSICIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL POR CADA EQUIPO (SOLO EN LA PRIMERA VISITA)
26. REMPLAZO DE LA BATERÍA DE RESPALDO POR EQUIPO.
27. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO VERIFICANDO QUE LOS PARÁMETROS SE MANTENGAN DENTRO DE LOS RANGOS DE SEGURIDAD ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE
28. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO
29. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
30. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 15 (QUINCE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.



**INCUBADORA DE TRASLADO MARCA: SAPS MODELO: ISOTERM**

1. REVISAR EL EQUIPO EN GENERAL.
2. REVISAR LAS PIEZAS, Y CAMBIARLAS SI ESTAS PRESENTAN DESGASTE.
3. REALIZAR PRUEBAS AL SISTEMA ELÉCTRICAS, PARA DETECTAR POSIBLES FUGAS
4. CORREGIR SI HAY FUGAS ELÉCTRICAS.
5. COMPROBACIÓN DE RESISTENCIAS CERÁMICAS Y VENTILADORES
6. COMPROBACIÓN DEL MÓDULO ELECTRÓNICO Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.
7. COMPROBACIÓN DE LA CALEFACCIÓN
8. INFORMAR AL USUARIO DEL RESULTADO DE LA PRUEBA
9. REVISAR Y SUSTITUIR VENTILADOR DE AIRE.
10. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
11. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

**“EL PROVEEDOR”** CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 11 (ONCE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**DESFIBRILADOR PHILIPS HEART START MRX O XL**

1. REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, Y EN EL DADO CASO DE QUE ALGÚN COMPONENTE SE ENCUENTRE DAÑADO, SE REMPLAZARA POR UNO NUEVO.
2. REALIZAR LIMPIEZA Y DESENSAMBLAR LOS EQUIPOS, PARA REALIZAR LIMPIEZA, PARA ASÍ ELIMINAR POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, ADEMÁS DE REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA.
3. REALIZAR AJUSTES MECÁNICOS AL EQUIPO.
4. REALIZAR PRUEBAS ELÉCTRICAS.
5. MEDIR LAS CORRIENTES DE FUGA ASÍ COMO TAMBIÉN LA IMPEDANCIA DEL EQUIPO.
6. COMPROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ERROR.
7. DIAGNOSTICAR POSIBLES FALLAS.
8. PROBAR TRANSDUCTORES Y SENSORES.
9. REVISAR DETALLADAMENTE EL SISTEMA.
10. LIMPIEZA DE TARJETAS Y DEL EQUIPO EN GENERAL.
11. REVISAR LA CONTINUIDAD DE CABLES DE PACIENTE Y LATIGUILLOS (CABLES ELECTRODOS).
12. REVISAR LAS PALETAS Y CABLES DE LAS MISMAS.
13. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO INTERNO DEL EQUIPO.
14. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO Y SINCRONIZACIÓN MEDIANTE SIMULADOR DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS.
15. COMPROBAR CARGAS Y DESCARGAS DEL EQUIPO MEDIANTE SIMULADOR.
16. REVISAR LOS MÓDULOS ADICIONALES.
17. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
18. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

**“EL PROVEEDOR”** CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 18 (DIECICOCHO) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**DESFRIBILADOR MARCA MEDIANA MODELO D500M**

1. REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, Y EN EL DADO CASO DE QUE ALGÚN COMPONENTE SE ENCUENTRE DAÑADO, SE REMPLAZARA POR UNO NUEVO.
2. REALIZAR LIMPIEZA Y DESENSAMBLAR LOS EQUIPOS, PARA REALIZAR LIMPIEZA, PARA ASÍ ELIMINAR POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, ADEMÁS DE REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA.
3. REALIZAR AJUSTES MECÁNICOS AL EQUIPO.
4. REALIZAR PRUEBAS ELÉCTRICAS.



5. MEDIR LAS CORRIENTES DE FUGA ASÍ COMO TAMBIÉN LA IMPEDANCIA DEL EQUIPO.
6. COMPROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ERROR.
7. DIAGNOSTICAR POSIBLES FALLAS.
8. PROBAR TRANSDUCTORES Y SENSORES.
9. REVISAR DETALLADAMENTE EL SISTEMA.
10. LIMPIEZA DE TARJETAS Y DEL EQUIPO EN GENERAL.
11. REVISAR LA CONTINUIDAD DE CABLES DE PACIENTE Y LATIGUILLOS (CABLES ELECTRODOS).
12. REVISAR LAS PALETAS Y CABLES DE LAS MISMAS.
13. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO INTERNO DEL EQUIPO.
14. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO Y SINCRONIZACIÓN MEDIANTE SIMULADOR DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS.
15. COMPROBAR CARGAS Y DESCARGAS DEL EQUIPO MEDIANTE SIMULADOR.
16. REVISAR LOS MÓDULOS ADICIONALES.
17. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
18. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 18 ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**COLPOSCOPIO MARCA: VASCONCELOS MODELO: DFV**

1. INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DEL COLPOSCOPIO.
2. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE ACCESORIOS: BATERÍAS, OCULARES, EMPAQUES, CABLES PARA ILUMINACIÓN, CABLE PARA CÁMARA DE VIDEO, ETC.
3. LIMPIEZA DE OCULARES, LENTES Y LENTE DEL CABEZAL Y REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO
4. VERIFICACIÓN DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA, REPONER EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADO
5. REPOSICIÓN DE FOCO
6. PRUEBA POR EL USUARIO
7. PRUEBA DE ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DE VCA/ VCC
8. PRUEBA DE BATERÍAS: REPONER SI ES NECESARIO.
9. AJUSTE DE CABLES, TORNILLOS, SOPORTES.
10. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
11. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 11 (ONCE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**CRIOCIRUGIA MARCA: WALLACH MODELO: WA 2000**

1. INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DEL EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA.
2. VERIFICACIÓN DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMO PISTOLA DE CONGELAMIENTO, EMPAQUES, CABLES ELÉCTRICOS, BATERÍA, PANTALLA, ETC, REPONER EN CASO NECESARIO.
3. LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CRIOTOMOS Y REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO
4. VERIFICACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO, EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE DAÑADO REPONER
5. PRUEBA POR EL USUARIO
6. PRUEBA DE ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DE VCA/ VCC
7. PRUEBA DE BATERÍAS: REPONER SI ES NECESARIO.
8. AJUSTE DE CABLES, TORNILLOS, SOPORTES.
9. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
10. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS



**“EL PROVEEDOR”** CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 10 (DIEZ) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCAMBO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**EVACUADOR DE HUMOS**

1. INSPECCIÓN VISUAL, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS, PARA DETECTAR DAÑOS EVIDENTES, FALSOS CONTACTOS, ETC. AJUSTAR SI ES NECESARIO.
2. LIMPIEZA DE TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTORES.
3. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTORES Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO
4. REVISION Y VERIFICACION Y CORRECCION EN TUBOS DE AIRE Y CONECTORES
5. DESINFECCION LAS PIEZAS PLÁSTICAS RESPETE LA INFORMACIÓN SOBRE CONCENTRACIÓN Y LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.
6. LAVARSE Y DESINFECTARSE LOS TUBOS EN MÁQUINAS DE LAVADO AUTOMÁTICO PARA LA LIMPIEZA DE TUBOS DE ANESTESIA Y RESPIRACIÓN EN MÁQUINA LIMPIADORA O DESINFECTADOR AUTOMÁTICO REVISION Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO DE FUSIBLE
7. VERIFICAR LINEAS Y CORREGIR FUGAS EN CASO DE EXISTIR
8. CALIBRACION DE SENSOR DE PRESION
9. CALIBRACION DE SENSOR DE TEMPERATURA
10. CALIBRACION DEL INDICADOR DE ADHERENCIA DE ASPIRACIÓN
11. VERIFICACION Y FUNCIONAMIENTO DEL VENTILADOR REEMPLAZAR SI ES NECESARIO
12. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
13. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

**“EL PROVEEDOR”** CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 14 (CATORCE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCAMBO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**HOSPITAL REGIONAL NÚMERO 82 (OCHENTA Y DOS)**

**MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PENLON MODELO: DATASCOPE PASSPORT**

1. REVISIÓN, AJUSTE DE LA CONDICIÓN FÍSICA DEL EQUIPO
2. EFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO.
3. INSPECCIONAR LOS ACCESORIOS (CABLE DE ALIMENTACIÓN, TOMACORRIENTE, CABLES DE PACIENTE, ETC.)
4. FUNCIONAMIENTO AL CONECTAR SIMULADOR DE PACIENTE.
5. VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERILLA, TECLADO Y PANTALLA TÁCTIL (SI APLICA) DEL EQUIPO.
6. VERIFICAR LA VELOCIDAD, LINEALIDAD Y CENTRADO DE TODOS LOS TRAZOS
7. VERIFICAR EL BRILLO Y EL ENFOQUE DEL TRAZO
8. VERIFICAR LA FUNCIÓN DE CONGELAMIENTO DE LA SEÑAL Y LA FUNCIÓN DE CASCADA
9. VERIFICAR EL SISTEMA DE ALARMAS EN CADA MÓDULO
10. VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LA BATERÍA DE RESPALDO
11. PUESTA A CERO DE MÓDULOS MANTENIMIENTO CLAVE USUARIO Y FABRICA ECG: VALOR Y FORMA DE ONDA DE ECG VERIFICADA EN 2 SIMULACIONES DIFERENTES
12. SPO2: LECTURA CON SIMULADOR EN CONDICIÓN NORMAL Y EN BAJA PERFUSIÓN. PANI: CALIBRACIÓN A 150 MMHG, LECTURA BAJO SIMULADOR 120 / 80.
13. VERIFICAR EN CUATRO PUNTOS DE PRUEBA, LA CALIBRACIÓN DE PRESIÓN. TEMPERATURA: VERIFICAR EN LOS DOS CANALES, LA LECTURA DE TEMPERATURA (INCLUSO TEMPERATURA AMBIENTE)
14. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS
15. REPOSICION DE MODULO INTERNO DE LA PRESION NO INVASIVA (PANI)
16. REPOSICIÓN DE UN BRAZALETE DE PACIENTE POR CADA EQUIPO PANI – UNO PEDIÁTRICO O UNO ADULTO
17. REVISIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN EN LA SECCIÓN DE SATURACIÓN (SPO2), CALIBRACIÓN, PRECISIÓN, RANGOS.ETC
18. REPOSICIÓN DE UN SENSOR DE DEDO POR CADA EQUIPO – UNO PEDIÁTRICO O UNO ADULTO
19. REVISIÓN Y AJUSTE EN LA SECCIÓN DE TEMPERATURA, CALIBRACIÓN, PRECISIÓN, RANGOS, ETC.



20. REPOSICIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL POR CADA EQUIPO (SOLO EN LA PRIMERA VISITA)
21. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
22. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 22 (VEINTIDÓS) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**MONITOR SIGNOS VITALES; MARCA: MEDICA D, MODELO: VITACARE**

1. VERIFICAR EL ECG A 30,60 Y 90 I.P.M. CON EQUIPO DE MEDICIÓN DEBIDAMENTE CERTIFICADO.
2. ACTIVACIÓN DE LAS 19 FAMILIAS DE ARRITMIAS
3. PROGRAMAR LAS CONTRACCIONES VENTRICULARES PREMATURAS (EXTRASÍSTOLES VENTRICULARES)
4. PROGRAMAR LOS FILTROS SEGÚN EL ÁREA OPERATIVA.
5. VERIFICAR EL SENSOR DE SATURACIÓN A 60 Y 90 % CON EQUIPO DE MEDICIÓN DEBIDAMENTE CERTIFICADO.
6. VERIFICAR LA BARRA LOGARÍTMICA DEL PULSO.
7. PROGRAMAR LA FUNCIÓN CLOCK
8. REALIZAR SWITCHEO AUTOMÁTICO A LA MEDICIÓN DE PULSO CUANDO SE PIERDA ECG.
9. REVISAR LA FUENTE DE PODER Y EL CARGADOR DE BATERÍAS.
10. CALIBRAR LA FUENTE DE 5 VC.D.
11. CALIBRAR LA FUENTE DE 12 VC.D.
12. CALIBRAR LA FUENTE DE 18 VC.D.
13. CAMBIAR LA BATERÍA INTERNA.
14. LIMPIAR EL INTERIOR DEL PROPULSOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
15. VERIFICAR EL BRAZALETE DE TA A 100 Y 200 MMHG.
16. RESETEAR LA TARJETA
17. HACER COMPENSACIÓN DE LA COMPLIANCIA.
18. AJUSTAR EL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN A UN CORTE DE 8 CMH2O
19. REVISAR LA BOMBA DE LA TOMA DE TA (RECAMBIO, SI ES NECESARIO).
20. VERIFICAR LAM INTEGRIDAD DEL TERMISTOR.
21. MEDIR LA IMPEDANCIA 24 A 20° C
22. REVISAR LA INTEGRIDAD DE LA PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO.
23. LIMPIAR EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO.
24. VERIFICAR EL ALTAVOZ DEL SISTEMA DE ALARMAS.
25. VERIFICAR EL PANEL DE CONTROL.
26. VERIFICAR EL SISTEMA LUMINOSO DE LAS ALARMAS VISUALES.
27. VERIFICAR EL SISTEMA DE SILENCIO Y REACTIVACIÓN DE LAS ALARMAS.
28. REEMPLAZAR EL CABLE DE PACIENTE DE 5 DERIVACIONES.
29. REEMPLAZAR EL TERMISTOR CUTÁNEO PARA LA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA CORPORAL.
30. REEMPLAZAR EL SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO TIPO DEDAL.
31. REEMPLAZAR DOS BRAZALETES PARA PANI.
32. REEMPLAZAR LA MANGUERA DE EXTENSIÓN PARA PANI.
33. REEMPLAZAR EL PAQUETE DE BATERÍAS.
34. REEMPLAZAR LA BASE RODABLE O SOPORTE MURAL, SEGÚN INDIQUE LA NECESIDAD DEL ÁREA.
35. REVISAR CAPNÓGRAFO Y TRAMPA DE AGUA, REEMPLAZAR AMBOS EN CASO DE DAÑO.
36. REPOSICIÓN DE MODULO INTERNO DE LA PRESION DE NO INVASIVA (PANI)
37. REPOSICIÓN DE UN BRAZALETE DE PACIENTE POR CADA EQUIPO PANI – UNO PEDIÁTRICO O UNO ADULTO.
38. REVISIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN EN LA SECCIÓN DE SATURACIÓN (SPO2), CALIBRACIÓN, PRECISIÓN, RANGOS.ETC
39. REPOSICIÓN DE UN SENSOR DE DEDO POR CADA EQUIPO – UNO PEDIÁTRICO O UNO ADULTO
40. REVISIÓN Y AJUSTE EN LA SECCIÓN DE TEMPERATURA, CALIBRACIÓN, PRECISIÓN, RANGOS, ETC.
41. REPOSICIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL POR CADA EQUIPO (SOLO EN LA PRIMERA VISITA)
42. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
43. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS.

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 43 (CUARENTA Y TRES) ACTIVIDADES





MENCIONADAS CON ATERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOS CABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

DESFIBRILADOR PHILIPS HEART START MRX

- 1. REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, Y EN EL DADO CASO DE QUE ALGÚN COMPONENTE SE ENCUENTRE DAÑADO, SE REMPLAZARA POR UNO NUEVO.
2. REALIZAR LIMPIEZA Y DESENSAMBLAR LOS EQUIPOS, PARA REALIZAR LIMPIEZA, PARA ASÍ ELIMINAR POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, ADEMÁS DE REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA.
3. REALIZAR AJUSTES MECÁNICOS AL EQUIPO.
4. REALIZAR PRUEBAS ELÉCTRICAS.
5. MEDIR LAS CORRIENTES DE FUGA ASÍ COMO TAMBIÉN LA IMPEDANCIA DEL EQUIPO.
6. COMPROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ERROR.
7. DIAGNOSTICAR POSIBLES FALLAS.
8. PROBAR TRANSDUCTORES Y SENSORES.
9. REVISAR DETALLADAMENTE EL SISTEMA.
10. LIMPIEZA DE TARJETAS Y DEL EQUIPO EN GENERAL.
11. REVISAR LA CONTINUIDAD DE CABLES DE PACIENTE Y LATIGUILLOS (CABLES ELECTRODOS).
12. REVISAR LAS PALETAS Y CABLES DE LAS MISMAS.
13. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO INTERNO DEL EQUIPO.
14. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO Y SINCRONIZACIÓN MEDIANTE SIMULADOR DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS.
15. COMPROBAR CARGAS Y DESCARGAS DEL EQUIPO MEDIANTE SIMULADOR.
16. REVISAR LOS MÓDULOS ADICIONALES.
17. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
18. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

EL PROVEEDOR CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 18 (DIECIOCHO) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ATERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOS CABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA MARCA CONMED MODELO SABRE 180

- 1. DESMONTAJE Y LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO.
2. SUSTITUCION DE TRANSISTORES DE POTENCIA DE LA TARJETA PRINCIPAL.
3. SUSTITUCION DE CAPACITORES DE LA FUENTE DE ALIMENTACION.
4. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE PANELES EXTERNOS DE CONTROL Y SELECCIÓN
5. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE DISPLAYS
6. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA FUNCIÓN COAGULACIÓN BIPOLAR.
7. REVISIÓN Y MONITOREO DE LA CORRIENTE, VOLTAJE, FASE, CHISPA DE CIRCUITO DE PACIENTE Y SISTEMA DE SEGURIDAD DE ELECTRODO NEUTRO (NESSY).
8. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE RELAYS.
9. REVISIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA OPERATIVO DE EQUIPO Y ERRORES.
10. REVISIÓN DEL MICROCONTROLADOR CPU, MEMORIAS ROM, RAM Y TARJETA DE INTERFASE.
11. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE TODAS LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS.
12. PRUEBA DE AISLAMIENTO.
13. PRUEBAS Y CALIBRACIONES FINALES.
14. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
15. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS.





“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 15 (QUINCE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**INCUBADORA DE TRASLADO MARCA INTERLE MODELO TI-2000**

1. REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, Y EN EL DADO CASO DE QUE ALGÚN COMPONENTE SE ENCUENTRE DAÑADO, SE REMPLAZARA POR UNO NUEVO.
2. REALIZAR LIMPIEZA Y DESENSAMBLAR LOS EQUIPOS, PARA REALIZAR LIMPIEZA, PARA ASÍ ELIMINAR POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, ADEMÁS DE REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA.
3. REVISION Y AJUSTE DE SONDA DE TEMPERATURA DE LA PIEL REEMPLAZAR EN CASO DE SER NESESARIO
4. REVISION Y AJUSTE DE SONDA DE TEMPERATURA DE L AIRE REEMPLAZAR EN CASO DE SER NECESARIO
5. REVISION Y AJUSTE DE LÁMPARA DE ILUMINACIÓN REEMPLAZAR EN CASO DE SER NESESARIO SI LA PARTE PARCIAL DEL LED NO ESTÁ ENCENDIDA, DEBE CAMBIAR TODA LA PLACA DE LED;
6. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PUERTOS DE ACCESO A TUBERÍAS, BRAZALETE Y JUNTAS DE LA PUERTA DE ACCESO CONTROLADOR, CARCASA Y SOPORTE CAMPANA Y PAREDES INTERIORES COLCHÓN, ESPONJA DE HUMEDAD, BANDEJA DE COLCHÓN Y CUBIERTA PRINCIPAL REEMPLAZAR EN CASO DE SER NECESARIO
7. REEMPLAZO DE MICROFILTRO DE ADMISIÓN DE AIRE NO INTENTE LIMPIAR O INVERTIR EL MICROFILTRO
8. REEMPLAZO DE LA BATERÍA INTERNA Y FUSIBLE
9. CONFIGURACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
10. REVISION Y AJUSTE DE COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA DEL AIRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
11. REVISION Y AJUSTE DE COMPENSACIÓN COMPETITIVA SKIN-TSKIN TEMPERATURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
12. REVISION Y AJUSTE DE AJUSTE DE LA DESVIACIÓN SUPERIOR DE LA TEMPERATURA DEL AIRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
13. REVISION Y AJUSTE DE AJUSTE DE LA DESVIACIÓN MÁS BAJA DE LA TEMPERATURA DEL AIRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
12. REVISION Y AJUSTE DE CONJUNTO DE DESVIACIÓN SUPERIOR DE LA TEMPERATURA DE LA PIEL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
13. REVISION Y AJUSTE DE LA DESVIACIÓN MÁS BAJA DE LA TEMPERATURA DE LA PIEL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
14. REVISION Y AJUSTE MÍNIMO DE LA TEMPERATURA DEL AIRE DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
15. REVISION Y AJUSTE MÍNIMO DE LA TEMPERATURA DE LA PIEL DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
16. REVISION, CALIBRACION Y PRUEBA DE ALARMA DE SOBRETENPERATURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
17. REVISION, CALIBRACION Y PRUEBA DE CONJUNTO DE ALARMA DE BLOQUEO DEL VENTILADOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
18. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
19. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS.

“EL PROVEEDOR” CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 19 (DIECINUEVE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.





**HOSPITAL REGIONAL NÚMERO 162 (CIENTO SESENTA Y DOS)**

**UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA MARCA: ERBE MODELO: ICC 300**

1. DESMONTAJE Y LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO.
2. REPOSICIÓN DE LA TARJETA DE PODER "POWER MODULE" NUMERO DE PARTE: 40128-117.
3. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE PANELES EXTERNOS DE CONTROL Y SELECCIÓN
4. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE DISPLAYS
5. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA FUNCIÓN COAGULACIÓN BIPOLAR.
6. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DEL MÓDULO DEL SENSOR BOARD
7. REVISIÓN Y MONITOREO DE LA CORRIENTE, VOLTAJE, FASE, CHISPA DE CIRCUITO DE PACIENTE Y SISTEMA DE SEGURIDAD DE ELECTRODO NEUTRO (NESSY).
8. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE RELAYS.
9. REVISIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA OPERATIVO DE EQUIPO Y ERRORES.
10. REVISIÓN DEL MICROCONTROLADOR CPU, MEMORIAS ROM, RAM Y TARJETA DE INTERFAZ.
11. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE TODAS LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS
12. REVISIÓN DE CONEXIÓN Y CABLE DE PLACA DE CAUTERIO Y SI SE ENCUENTRA DAÑADO SUSTITUIR POR UNO NUEVO.
13. PRUEBA DE AISLAMIENTO
14. PRUEBAS Y CALIBRACIONES FINALES.
15. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
16. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 16 (DIECISÉIS) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**DESFIBRILADOR PHILIPS HEART START MRX**

1. REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, Y EN EL DADO CASO DE QUE ALGÚN COMPONENTE SE ENCUENTRE DAÑADO, SE REMPLAZARA POR UNO NUEVO.
2. REALIZAR LIMPIEZA Y DESENSAMBLAR LOS EQUIPOS, PARA REALIZAR LIMPIEZA, PARA ASÍ ELIMINAR POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, ADEMÁS DE REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA.
3. REALIZAR AJUSTES MECÁNICOS AL EQUIPO.
4. REALIZAR PRUEBAS ELÉCTRICAS.
5. MEDIR LAS CORRIENTES DE FUGA ASÍ COMO TAMBIÉN LA IMPEDANCIA DEL EQUIPO.
6. COMPROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ERROR.
7. DIAGNOSTICAR POSIBLES FALLAS.
8. PROBAR TRANSDUCTORES Y SENSORES.
9. REVISAR DETALLADAMENTE EL SISTEMA.
10. LIMPIEZA DE TARJETAS Y DEL EQUIPO EN GENERAL.
11. REVISAR LA CONTINUIDAD DE CABLES DE PACIENTE Y LATIGUILLOS (CABLES ELECTRODOS).
12. REVISAR LAS PALETAS Y CABLES DE LAS MISMAS.
13. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO INTERNO DEL EQUIPO.
14. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO Y SINCRONIZACIÓN MEDIANTE SIMULADOR DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS.
15. COMPROBAR CARGAS Y DESCARGAS DEL EQUIPO MEDIANTE SIMULADOR.
16. REVISAR LOS MÓDULOS ADICIONALES.
17. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
18. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

"EL PROVEEDOR" CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 18 (DIECICOCHO) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.



**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**INCUBADORA DE TRASLADO MARCA: SAPS MODELO: ISOTERM**

1. REVISAR EL EQUIPO EN GENERAL.
2. REVISAR LAS PIEZAS, Y CAMBIARLAS SI ESTAS PRESENTAN DESGASTE.
3. REALIZAR PRUEBAS AL SISTEMA ELÉCTRICAS, PARA DETECTAR POSIBLES FUGAS
4. CORREGIR SI HAY FUGAS ELÉCTRICAS.
5. COMPROBACIÓN DE RESISTENCIAS CERÁMICAS Y VENTILADORES
6. COMPROBACIÓN DEL MÓDULO ELECTRÓNICO Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.
7. COMPROBACIÓN DE LA CALEFACCIÓN
8. INFORMAR AL USUARIO DEL RESULTADO DE LA PRUEBA
9. REVISAR Y SUSTITUIR VENTILADOR DE AIRE.
10. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
11. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

**“EL PROVEEDOR”** CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 11 (ONCE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**ELECTROCARDIOGRAFO MARCA: CARDIO LINE, MODELO: ar 600 adv**

1. DESMONTAJE Y LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO.
2. REPOSICIÓN DEL MÓDULO DE IMPRESIÓN COMPLETO INCLUYENDO SU TAPA.
3. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE PANELES EXTERNOS DE CONTROL Y SELECCIÓN
4. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE DISPLAYS
5. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CABLES DE PACIENTES, ELECTRODOS, TERMINALES, BRAZALETES, ETC.
6. LIMPIEZA INTERIOR DE TARJETAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN.
7. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CABLE DE PODER, SWITCH, SOCKET, ETC. INCLUYE PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y DE AISLAMIENTO.
8. PRUEBA DEL SOFTWARE DEL EQUIPO, INCLUYE REVISIÓN DE FORMA DE ONDA Y AMPLITUD.
9. VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CON SIMULADOR ECG, REALIZAR LOS AJUSTES Y CALIBRACIONES NECESARIAS.
10. REVISIÓN DE LA IMPRESORA Y PROVEER DE PAPEL PARA IMPRESIÓN
11. PRUEBAS Y CALIBRACIONES FINALES
12. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
13. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

**“EL PROVEEDOR”** CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 13 (TRECE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**MONITOR SIGNOS VITALES; MARCA: MEDICA D, MODELO: VITACARE**

1. VERIFICAR EL ECG A 30,60 Y 90 I.P.M. CON EQUIPO DE MEDICIÓN DEBIDAMENTE CERTIFICADO.
2. ACTIVACIÓN DE LAS 19 FAMILIAS DE ARRITMIAS
3. PROGRAMAR LAS CONTRACCIONES VENTRICULARES PREMATURAS (EXTRASÍSTOLES VENTRICULARES)
4. PROGRAMAR LOS FILTROS SEGÚN EL ÁREA OPERATIVA.
5. VERIFICAR EL SENSOR DE SATURACIÓN A 60 Y 90 % CON EQUIPO DE MEDICIÓN DEBIDAMENTE CERTIFICADO.





- 6. VERIFICAR LA BARRA LOGARÍTMICA DEL PULSO.
7. PROGRAMAR LA FUNCIÓN CLOCK
8. REALIZAR SWITCHEO AUTOMÁTICO A LA MEDICIÓN DE PULSO CUANDO SE PIERDA ECG.
9. REVISAR LA FUENTE DE PODER Y EL CARGADOR DE BATERÍAS.
10. CALIBRAR LA FUENTE DE 5 VC.D.
11. CALIBRAR LA FUENTE DE 12 VC.D.
12. CALIBRAR LA FUENTE DE 18 VC.D.
13. CAMBIAR LA BATERÍA INTERNA.
14. LIMPIAR EL INTERIOR DEL PROPULSOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
15. VERIFICAR EL BRAZALETE DE TA A 100 Y 200 MMHG.
16. RESETEAR LA TARJETA.
17. HACER COMPENSACIÓN DE LA COMPLIANCIA.
18. AJUSTAR EL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN A UN CORTE DE 8 CMH2O
19. REVISAR LA BOMBA DE LA TOMA DE TA (RECAMBIO, SI ES NECESARIO).
20. VERIFICAR LAM INTEGRIDAD DEL TERMISTOR.
21. MEDIR LA IMPEDANCIA 24 A 20° C
22. REVISAR LA INTEGRIDAD DE LA PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO.
23. LIMPIAR EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO.
24. VERIFICAR EL ALTAVOZ DEL SISTEMA DE ALARMAS.
25. VERIFICAR EL PANEL DE CONTROL.
26. VERIFICAR EL SISTEMA LUMINOSO DE LAS ALARMAS VISUALES.
27. VERIFICAR EL SISTEMA DE SILENCIO Y REACTIVACIÓN DE LAS ALARMAS.
28. REEMPLAZAR EL CABLE DE PACIENTE DE 5 DERIVACIONES.
29. REEMPLAZAR EL TERMISTOR CUTÁNEO PARA LA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA CORPORAL.
30. REEMPLAZAR EL SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO TIPO DEDAL.
31. REEMPLAZAR DOS BRAZALETES PARA PANI.
32. REEMPLAZAR LA MANGUERA DE EXTENSIÓN PARA PANI.
33. REEMPLAZAR EL PAQUETE DE BATERÍAS.
34. REEMPLAZAR LA BASE RODABLE O SOPORTE MURAL, SEGÚN INDIQUE LA NECESIDAD DEL ÁREA.
35. REVISAR CAPNÓGRAFO Y TRAMPA DE AGUA, REEMPLAZAR AMBOS EN CASO DE DAÑO.
36. REPOSICIÓN DE MODULO INTERNO DE LA PRESION DE NO INVASIVA (PANI)
37. REPOSICIÓN DE UN BRAZALETE DE PACIENTE POR CADA EQUIPO PANI - UNO PEDIÁTRICO O UNO ADULTO.
38. REVISIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN EN LA SECCIÓN DE SATURACIÓN (SPO2), CALIBRACIÓN, PRECISIÓN, RANGOS.ETC
39. REPOSICIÓN DE UN SENSOR DE DEDO POR CADA EQUIPO - UNO PEDIÁTRICO O UNO ADULTO
40. REVISIÓN Y AJUSTE EN LA SECCIÓN DE TEMPERATURA, CALIBRACIÓN, PRECISIÓN, RANGOS, ETC.
41. REPOSICIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL POR CADA EQUIPO (SOLO EN LA PRIMERA VISITA)
42. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
43. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS.

EL PROVEEDOR CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 43 (CUARENTA Y TRES) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCAMBO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA MARCA KLS MARTIN MODELO ME 102

- 1. DESMONTAJE Y LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO.
2. SUSTITUCION DE TRANSISTORES DE POTENCIA DE LA TARJETA PRINCIPAL.
3. SUSTITUCION DE CAPACITORES DE LA FUENTE DE ALIMENTACION.
4. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE PANELES EXTERNOS DE CONTROL Y SELECCIÓN
5. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE DISPLAYS
6. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA FUNCIÓN COAGULACIÓN BIPOLAR.
7. REVISIÓN Y MONITOREO DE LA CORRIENTE, VOLTAJE, FASE, CHISPA DE CIRCUITO DE PACIENTE Y SISTEMA DE SEGURIDAD DE ELECTRODO NEUTRO (NESSY).
8. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE RELAYS.
9. REVISIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA OPERATIVO DE EQUIPO Y ERRORES.





10. REVISIÓN DEL MICROCONTROLADOR CPU, MEMORIAS ROM, RAM Y TARJETA DE INTERFASE.
- 11 REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE TODAS LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS.
12. PRUEBA DE AISLAMIENTO.
13. PRUEBAS Y CALIBRACIONES FINALES.
14. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
15. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS.

**“EL PROVEEDOR”** CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 15 (QUINCE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**DESRIBILADOR MARCA MEDIANA MODELO D500M-LSNTH**

1. REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, Y EN EL DADO CASO DE QUE ALGÚN COMPONENTE SE ENCUENTRE DAÑADO, SE REMPLAZARA POR UNO NUEVO.
2. REALIZAR LIMPIEZA Y DESENSAMBLAR LOS EQUIPOS, PARA REALIZAR LIMPIEZA, PARA ASÍ ELIMINAR POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, ADEMÁS DE REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA.
3. REALIZAR AJUSTES MECÁNICOS AL EQUIPO.
4. REALIZAR PRUEBAS ELÉCTRICAS.
5. MEDIR LAS CORRIENTES DE FUGA ASÍ COMO TAMBIÉN LA IMPEDANCIA DEL EQUIPO.
6. COMPROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ERROR.
7. DIAGNOSTICAR POSIBLES FALLAS.
8. PROBAR TRANSDUCTORES Y SENSORES.
9. REVISAR DETALLADAMENTE EL SISTEMA.
10. LIMPIEZA DE TARJETAS Y DEL EQUIPO EN GENERAL.
11. REVISAR LA CONTINUIDAD DE CABLES DE PACIENTE Y LATIGUILLOS (CABLES ELECTRODOS).
12. REVISAR LAS PALETAS Y CABLES DE LAS MISMAS.
13. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO INTERNO DEL EQUIPO.
14. COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO Y SINCRONIZACIÓN MEDIANTE SIMULADOR DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS.
15. COMPROBAR CARGAS Y DESCARGAS DEL EQUIPO MEDIANTE SIMULADOR.
16. REVISAR LOS MÓDULOS ADICIONALES.
17. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
18. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

**“EL PROVEEDOR”** CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 18 (DIECIOCHO) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

**ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SUZUKEN CO. LTD MODELO ECG 110**

1. DESMONTAJE Y LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO.
2. REPOSICIÓN DEL MÓDULO DE IMPRESIÓN COMPLETO INCLUYENDO SU TAPA.
3. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE PANELES EXTERNOS DE CONTROL Y SELECCIÓN
4. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE DISPLAYS
5. REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CABLES DE PACIENTES, ELECTRODOS, TERMINALES, BRAZALETES, ETC.
6. LIMPIEZA INTERIOR DE TARJETAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN.
7. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CABLE DE PODER, SWITCH, SOCKET, ETC. INCLUYE PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y DE AISLAMIENTO.
8. PRUEBA DEL SOFTWARE DEL EQUIPO, INCLUYE REVISIÓN DE FORMA DE ONDA Y AMPLITUD.



9. VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CON SIMULADOR ECG, REALIZAR LOS AJUSTES Y CALIBRACIONES NECESARIAS.
10. REVISIÓN DE LA IMPRESORA Y PROVEER DE PAPEL PARA IMPRESIÓN
11. PRUEBAS Y CALIBRACIONES FINALES
12. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL
13. CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICO IMSS

**"EL PROVEEDOR"** CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, EL PRECIO DE TODAS LAS REFACCIONES, MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 13 (TRECE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SERVICIO.

**IMPORTANTE:** AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CON LLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including phrases like 'REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO', 'REVISAR LA CANTIDAD DE CABLES DE PACIENTE Y LATIDOS', 'COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PRUEBA DE BATERÍAS', 'COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO Y SINCRONIZACIÓN MEDIANTE SIMULADOR', 'REVISAR LOS MÓDULOS ADICIONALES', 'REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO GENERAL', 'CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A OPERADOR Y TÉCNICOS', 'EL PROVEEDOR CONTEMPLÓ OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA', 'REFACCIONES MATERIALES Y PARTES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS 13 (TRECE) ACTIVIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD', 'IMPORTANTE: AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CON LLEVEN AL REEMPLAZO DE UN COMPONENTE, REFACCIÓN Y/O ARTÍCULO, SE EFECTUARÁN UNA SOLA VEZ AL AÑO SIN MENOSCABO EN EL NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS', 'DESMONTAR Y LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO', 'REVISIÓN DEL MÓDULO DE IMPRESIÓN COMPLETA INCLUYENDO SU TAPA', 'REVISIÓN AJUSTE CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA EN LAS PARTES EXTERIORES DE CONTROL Y CALIBRACIÓN', 'REVISIÓN AJUSTE CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CABLES DE PACIENTE Y ELECTRODOS', 'REVISIÓN AJUSTE CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CABLES DE PACIENTE Y ELECTRODOS', 'LIMPIEZA INTERIOR DE TARJETAS AJUSTE Y CALIBRACIÓN', 'VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CABLE DE PODER SWITCH SOCKET TOTAL DEL EQUIPO', 'SEGURIDAD ELÉCTRICA Y DE ALICATAMIENTO', 'PRUEBA DEL SOFTWARE DEL EQUIPO, INCLUYE REVISIÓN DE FORMA DE Onda Y...']*





ANEXO 3 (TRES)

“CALENDARIO DE ELECTROMÉDICOS”

ZONA IMSS-BIENESTAR			
2022	1ª VISITA	2ª VISITA	TOTAL DE VISITAS
Hospital Rural No. 26. Carretera Ramón Corona Km. 1, Guadalupe Victoria, Dgo.	25-29 ABRIL	24-28 OCT	2
Hospital Rural No. 82. Carretera a Súchil, Dgo., KM 1.5, Vicente Guerrero, Dgo., C. P. 34890	25-29 ABRIL	24-28 OCT	2
Hospital Rural No. 162 Carretera Parral-Durango, Km.160, Rodeo, Dgo., C. P. 35760	25-29 ABRIL	24-28 OCT	2

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'P.' and several scribbles.



ANEXO 4 (CUATRO)

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE CONSERVACION
CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 42062508

CONTRATO NUMERO:

UNIDAD:

CONCEPTO:

SE RECIBE A CONFORMIDAD DEL INSTITUTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

CORRESPONDIENTE A LA VISITA PROGRAMADA NUMERO
DEL AÑO

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA MANIFESTAR QUE EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL CONTRATO EN MENCIÓN ASISTIÓ A REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y ENTREGA LAS MISMAS COMPROBÁNDOLAS CON LA ORDEN DE SERVICIO NUMERO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE EL DIA

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DE PAGO CORRESPONDIENTES.

POR EL INSTITUTO

POR PRESTADOR DE SERVICIOS





“UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN”

ZONA IMSS-BIENESTAR

UBICACIÓN
<b>Hospital Rural No. 26</b> Carretera Ramón Corona Km. 1, Guadalupe Victoria, Dgo.
<b>Hospital Rural No. 82</b> Carretera a Súchil, Dgo., KM 1.5, Vicente Guerrero, Dgo., C. P. 34890
<b>Hospital Rural No. 162</b> Km.160 Carretera Parral-Durango, Rodeo, Dgo., C. P. 35760

*[Handwritten signatures in blue ink]*





ANEXO 6 (SEIS)

“EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD DE ELECTROMÉDICOS”

CANTIDAD	EQUIPO
1	SIMULADOR DE SIGNOS VITALES
1	ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR (JOULOMETRO)
1	SIMULADOR DE ECG
1	MEDIDOR DE POTENCIA PARA EQUIPOS DE ELECTROCIRUGÍA
1	MULTIMETRO DIGITAL
1	OSCILOSCOPIO
1	MEDIDOR DE CORRIENTE DE FUGA
1	MEDIDOR DE RUIDO
1	WATTMETRO
1	AMPERIMETRO
1	LUXOMETRO
1	TERMOMETRO
1	SOPLADORA O ASPIRADORA
1	LINTERNA PORTÁTIL
1	CAUTÍN ELÉCTRICO

4.

f





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo Legal

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, en fecha 29 de abril de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 144, último párrafo, y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los numerales 7.2.16, 7.2.16.1 y 7.2.16.1.2 de la Norma para la Atención, Trámite y Seguimiento de los Asuntos Consultivos del IMSS y los numerales 8.1, 8.1.3 y 8.1.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado al Contrato CCON221025080042, recibido en esta jefatura en fecha 28 de abril de 2022, se registra bajo el número: **DQ/JSJ/DC/CPSMPCEEZIB/2022/180.**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

**Lic. Liliana Rodallegas Fuentes.**

Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social



JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

**Lic. José Antonio Carrillo Favela.**  
Abogado Procurador EO.





Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estado de Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, en fecha 29 de abril de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 último párrafo y 145 del Tratamiento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los numerales 7.2.16, 7.2.16.1 y 7.2.16.2 de la Norma para la Atención, Trámite y Seguimiento de los Asuntos Consultivos del IMSS y los numerales 8.1.8.13 y 8.1.8.1 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con pase en el dictamen elaborado al Contrato CCOM22102508045, recibido en esta Jefatura en fecha 28 de abril de 2022, se registra bajo el número D05140CPMPCCEZ180202180.

La validación jurídica se efectuó en el marco del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación correspondiente, en se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes las áreas referidas en el presente contrato.

**SIN EFECTO**

Lic. Lina María Rodríguez Flores  
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del  
Órgano de Operación Administrativa Descentralizada  
Estado de Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. José Antonio Carrillo Favela  
Abogado Procurador EO

